

# CONTRAPARTIDA SOCIAL

## Equipamiento Asociación Civil Esperanza

La Asociación Civil Esperanza, ubicada en Arq. Horacio Acosta y Lara y Antonio Pena, reformó su local y, para el mejor funcionamiento de sus actividades, presentó una propuesta al Presupuesto Participativo Ciclo 2016 que implicó la compra de equipamiento de cocina, mobiliario, audiovisual y materiales para actividades culturales. Con 745 votos, y una inversión de \$500.000, la iniciativa fue una de las ganadoras del ciclo en el Municipio E, Zona 8.

El 9 de noviembre de 2018 se firmó el convenio entre los involucrados. Por el Municipio E, se hizo presente el alcalde Agustín Lescano y por la asociación estuvieron, en calidad de presidente, Javier Flores y, como secretaria, Carmen Beltrán.

En una entrevista con el portal PP, Carmen Beltrán destacó que “tengo la expectativa de que con el equipamiento nuevo el salón tenga un mejor uso, porque el que teníamos estaba bastante deteriorado y no tenía mucha cosa. Queremos que el nuevo local se pueda usar para todas las actividades como debe ser, que esté más acorde”.



En dicho convenio, la institución beneficiaria asume la obligación de adquirir los materiales en un plazo de 120 días desde la recepción del dinero, realizar el inventario correspondiente y una cartelera, de acceso público, donde se informe la totalidad de los materiales obtenidos.

Por otro lado, se dispone que la compra de los materiales tenga criterios de inclusión y perspectiva de género, es decir, que contemplen las distintas franjas etarias, géneros y discapacidades. En cuanto al cuidado de los mismos, se deberá promover el control y mantenimiento del equipamiento a las vecinas, vecinos, organizaciones y todo grupo que haga uso de ellos. Sobre la disponibilidad, se establece que las actividades que requieran el uso del equipamiento adquirido a través del PP serán abiertas al barrio de forma previamente planificada por la institución.

A su vez, para beneficiar a la comunidad que los rodea y así cumplir con los fines perseguidos por el PP, se explicita que la institución deberá presentar un cronograma de actividades que asegure la participación de vecinas y vecinos, así como de las distintas organizaciones sociales, especificando días y horas, según el reglamento de uso del salón. Finalmente, se reservará día y hora para que, tanto el Municipio como el CCZ 8, desarrollen actividades.